



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 276-21  
EXPEDIENTE Nº 6161/21  
Salta, 21 ABR 2021

**VISTO:** Las presentaciones efectuadas por los alumnos: Ivana Alejandra CRUZ, L.U. Nº 532.580, Juan José LAUREAN, L.U. Nº 533.121, Silvina Alejandra CLAVERIE, L.U. Nº 533.138, Belén MARTINES MIRANDA, L.U. Nº 533.176, Emilce Valeria ZAMBRANO, L.U. Nº 532.952, Luis Gustavo PIELHL LICO, L.U. Nº 506.397, mediante la cual solicitan inscripción condicional en asignaturas del primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** los artículos 6º y 10º de las Resoluciones del Consejo Superior Nº 489/84, - Reglamento de Alumnos-, y Nº 159/91 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

**Que** los alumnos: Ivana Alejandra Cruz, Expte. Nº 6170/20, Juan José LAUREAN, Expte Nº 6141/21, Silvina Alejandra CLAVERIE, Expte. Nº 6134/21, Luciana Belén MARTINES MIRANDA, Expte Nº 6192/21, Emilce Valeria ZAMBRANO, Expte Nº 6416/20 y Luis Gustavo PIELHL LICO, Expte Nº 6432/20 tramitan equivalencias de asignaturas aprobadas en otras Universidades para las carreras que se dictan en esta Facultad.

**Que** los alumnos Luis Gustavo PIELHL LICO y Silvina Alejandra CLAVERIE, ingresan a esta Unidad Académica, con pases de la Universidad Nacional de Tucumán y Universidad Nacional de Córdoba, con un avance de 25 y 34 materias aprobadas en la carrera de Contador Público, respectivamente, por lo que fueron incorporados en el Plan de Estudios 2003 de la citada carrera, en proceso de extinción en esta Facultad.

**Que**, efectivamente, en el año 2019 comenzó la implementación gradual del Plan de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, por lo que aún no se dictan las asignaturas de los últimos años.

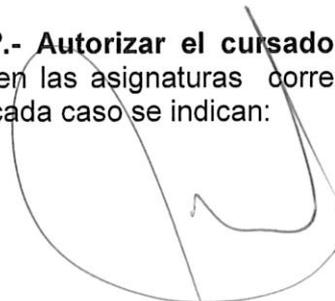
**Que**, simultáneamente, el Plan de Estudios 2003 se extingue gradualmente por lo que es necesario contemplar esta situación para que los alumnos avanzados en sus carreras y con pase de otras Instituciones, puedan cursar y continuar sin demoras provocadas por el Plan de Transición aprobado en esta Unidad Académica.

**Que** conforme surge del análisis de las presentaciones contenidas en el expediente de referencia, están dadas las condiciones para el otorgamiento de la condicionalidad solicitadas.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cursado en forma condicional** a los alumnos, detallados a continuación, en las asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2021, que en cada caso se indican:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

Ivana Alejandra CRUZ, L.U. N° 532.580	Matemática III
Juan José LAUREAN, L.U. N° 533.121	Contabilidad II Economía II Matemática III Cálculo Financiero
Silvina Alejandra CLAVERIE, L.U. N° 533.138	Contabilidad Pública Filosofía I Auditoría
Luciana Beatriz MARTINES MIRANDA, L-U- N° 533.176	Economía II Derecho II Módulo I y Módulo II Contabilidad para Administradores
Emilce Valeria ZAMBRANO, L.U N° 532.952	Administración y Contabilidad Pública Seminario Responsabilidad Social Cálculo Financiero
Luis Gustavo PIELHL LICO, L.U. N° 506.397	Derecho Concursal Teoría y Técnica Impositiva I

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a los interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

gg!

*gg!*  
*eeor*

*[Handwritten signature]*

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*

**Mg. MIGUEL MARTIN NINA**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA